

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014**

En Santa Cruz de Mudela, a 23 de diciembre de 2014 siendo las once horas, cinco minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, correspondiente a la ordinaria de 18 de diciembre, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 11.12.14 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la propuesta aprobada por el Pleno de la **Excma. Diputación** relativa a "mujer y Ley de dependencia".

2º.- Por parte de RSU, se nos remiten las formas posibles de **GESTIÓN y Normas de Funcionamiento del Punto Limpio de la Localidad**, incluyendo además las distintas tarifas aprobadas por la Asamblea, que estarán vigentes para 2015 dependiendo de la modalidad por la que se opte.

La Junta de Gobierno toma conocimiento, y acuerda proceder a su estudio a los efectos de decidir al respecto.

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Autorización recibida desde la **Dirección General de Cultura**, para el desarrollo de los trabajos arqueológicos sobre Restauración y consolidación del Santuario de Las Virtudes, adjuntando las condiciones a las que queda sujeta la misma.

4º.- Desde los **Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía** se nos remite el informe de Calidad Final del Taller de Empleo que se ha desarrollado en esta localidad "Dinamización Infantil-Juvenil y puesta en valor de los recursos turísticos del municipio de Santa Cruz de Mudela" según cuestionarios de satisfacción de los alumnos.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la finalización del Taller de Empleo desarrollado sin incidencias.

5º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la apertura de Diligencias Previas del **Procedimiento Abreviado 0000998/2014 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Valdepeñas, correspondiente a la denuncia interpuesta contra este Ayuntamiento, por D.S.G.R.**

6º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito presentado por **D. B.O.P.**, en el que se alude a un acuerdo de Junta de Gobierno de junio de 2014 en el que se aprobaba la contratación de técnico o empresa para medición de los ruidos de la música y por iniciativa del Sr. Alcalde, esperar a llevar a cabo la medición, cuando

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014

pasasen las fiestas patronales sin que a fecha de hoy, tenga notificación al respecto sobre su ejecución.

Tercero.- INSTANCIAS

1ª.- Vista la instancia presentada por **D. L.Ch.J.**, vecino de Bolaños de Calatrava, en la que se solicita el puesto fijo nº 21 en el mercadillo municipal, para venta de hortalizas y frutas, con longitud aproximada de 7 metros.

La Junta de Gobierno acuerda denegar dicha petición.

2º.- Visto el escrito presentado por **D.I.L.G.del P.**, en el que se nos comunica respecto a acuerdos de juntas de gobierno anteriores su total desacuerdo a las soluciones adoptadas y en el que se nos informa de la denuncia interpuesta ante la Policía Local con fecha 18 de noviembre, añadiendo además, que el pasado 8 de diciembre un agente de policía pudo comprobar telefónicamente los ladridos de perro que se escuchaban en su propia habitación (colindante al inmueble propiedad de **D.J.M. del C.**).

La Junta de Gobierno visto que la Policía Local sólo adjunta un escrito de COMPARECENCIA, acuerda por unanimidad solicitar a la Policía local que elabore un Informe en el que haga constar las visitas giradas de inspección y el resultado de las mismas, así como los resultados de su investigación sobre: Constancia de los ladridos, intensidad, procedencia de los mismos, etc., y en su caso, los posibles vecinos a los que estos ladridos, estén molestando.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

No se presentaron licencias de obras mayores.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- A la vista de la instancia presentada por **D. JC.L.C.**, vecino de la localidad, solicitando licencia de segregación del suelo de finca urbana sita en Avenida de todos los Mártires, nº 12 de Santa Cruz de Mudela.

Visto el informe favorable emitido por el técnico municipal, se concede licencia de segregación a dicho inmueble, con el siguiente detalle:

Finca Matriz

Situación: Avenida de Todos los Mártires, nº 12
Superficie: 626 m2.
Longitud de fachada: 12 metros.

Terreno a segregar. Parcela A

Superficie: 370 m2.
Longitud de fachada: 8 metros

Resto de Finca Matriz

Superficie: 256 m2.

2.- A la vista del informe emitido por el Técnico municipal correspondiente a la queja presentada por **D. F.G.L.**, sobre deterioro en el camino de "la Angostura" debido a los trabajos ejecutados por Aqualia al realizar movimientos de tierra.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad remitir copia del informe técnico al Sr. G. para su conocimiento y efectos.

3.- Vista la petición realizada por la empresa **CERÁMICAS VALERA, S.A.**, solicitando certificado de compatibilidad urbanística de la actividad que la misma desarrolla en la parcela que ocupa su fábrica de cerámica en Calle Canalejas, s/n, en base a las actuales NN.SS de 1989, así como según el POM que se está tramitando.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad que se remita el informe elaborado al respecto por el Técnico municipal.

4.- Visto el informe realizado por la Policía Local considerando necesario que se pinte la señal viaria de Stop, que hay pintada en el suelo (c/ San Sebastián, 1, Caja Castilla-La Mancha) por estar prácticamente borrada con las obras de zanjeo.

La Junta de Gobierno acuerda requerir al Operario municipal **D. F. A.U.**, que se proceda al repintado de la misma

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Visto el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de 11.12.14 en el que se aprobó la Memoria valorada para Acabados, remates y Equipamiento del Tanatorio Municipal, por importe de **56.332,05 €** (impuestos incluidos), solicitándose a la Exma. Diputación Provincial, la Modificación o subsanación de la solicitud presentada, cuya finalidad sigue teniendo el mismo objeto si bien se modifican las partidas de destino, a terminaciones, remates y equipamiento, que se hacen necesarios, para su puesta en funcionamiento.

Visto el requerimiento de subsanación realizado por la Diputación provincial, respecto a la exclusión del equipamiento

Vista la modificación de la Memoria valorada cuyo importe total asciende a **56.332,05.-€, para Acabados, Remates y pavimentaciones de accesos del Tanatorio Municipal,**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Aprobar la Memoria valorada rectificada, por importe total de **56.332,05.-€, destinados a:**
 - o Acabados y Remates del Tanatorio Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de **31.332,04 €**
 - o A pavimentaciones de accesos **25.000,00 €.**
- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que de los **99.427 €** asignados para este municipio dentro de los Planes Provinciales de obras para 2014, se mantengan **43.094,14 €** a justificar dentro de la Solicitud originaria de Planes Provinciales 2014, y se autorice la Modificación o subsanación de la parte

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014

correspondiente a los **56.332,05 € restantes**, para destinarlos a los acabados, remates y pavimentación de accesos al Tanatorio Municipal,

2º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Aprobar el proyecto denominado "Intervención urgente de restauración y consolidación del Santuario de Nuestra Sra. de la Virtudes", cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 154.230 €.
- Aceptar la subvención publicada en el DOCM nº 234 de 03.12.14 de 66.328,90 € concedida por Decreto 116/2014, de 27 de noviembre del Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
- Ejecutar el 43% del coste total del Proyecto, dentro de la anualidad del 2014 por importe de 66.318,90 €.
- Solicitar a la Consejería de Cultura, que autorice el aplazamiento de la ejecución del resto del Proyecto (57%), así como su justificación, en las próximas anualidades atendiendo a la existencia de crédito necesario y suficiente en el presupuesto municipal, para su financiación

3º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Aprobar La Memoria Técnica para "Restauración de la ermita y plaza de toros cuadrada de las Virtudes", cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 165.548,56 €.
- Solicitar subvención de 122.505,93 € (74%) a la Secretarían de Estado de Infraestructuras, transporte y vivienda, acogida a la convocatoria del Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento (BOE nº 287 de 27.11.14), para ejecución de las actuaciones contempladas en la mencionada Memoria.

4º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto, la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones en la que se señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10 % sobre la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno vista la solicitud presentada y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar a la bonificación mencionada, acuerda por unanimidad conceder la bonificación con el siguiente detalle:

Nº	Nombre y Apellidos	Calle y nº	Personas empadr.
1	D. D.C.G.	Juan Domingo, 34, bajo B	5

5º.- Vista la instancia presentada por la trabajadora **Dª V.D.B.M.**, en la que solicita el abono de 100 euros por natalidad, según recoge el convenio colectivo de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

6º- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución de la **Excma. Diputación** sobre la solicitud de anulación de liquidaciones por error en el valor catastral (ejercicios 2011 y 2012) y falta de compensación de otras liquidaciones del inmueble sito en Calle Ramón y Cajal, 5, propiedad de **D. M.R.G.** con resultado de anulación de liquidación por error y devolución de la cantidad no compesada, considerando el resto de liquidaciones impugnadas, ajustadas a derecho, si bien se emitirá nueva liquidación compensando la cantidad correspondiente.

7º.- Por parte de **D. G.C.L.**, vecino de la localidad se presenta instancia exponiendo que ha abonado por duplicado el recibo correspondiente a la Tasa por recogida domiciliaria de basuras de la vivienda sita en Calle Canalejas, 21, solicitando por ello la devolución de uno de los recibos, cuyo importe es de 35,63 euros.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

8º.- Por parte de **D.C.V.A.**, se presenta escrito reclamando nuevamente el importe correspondiente a las gafas nuevas que tuvo que comprar debido a una caída en la calle, por desperfectos en la calle, ya que si bien, se le comunica que el técnico municipal informa que el acerado se encuentra bien en toda la calle, es cierto que actualmente está en buen estado porque los operarios municipales lo repararon días después de su caída.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad mantener el acuerdo adoptado en sesión de 04.11.14, visto el Informe del Técnico municipal, no admitiendo a trámite la reclamación presentada, por faltar al menos uno de los requisitos que la jurisprudencia viene exigiendo para que la reclamación resulte viable:

"Que la lesión sea imputable a la Administración y consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y que, por tanto, exista una relación **de causa a efecto** entre el funcionamiento del servicio y la lesión, sin que ésta sea producida por fuerza mayor (Ss. 3-10-2000, 9-11-2004, 9-5-2005).

A tal efecto y por lo que se refiere al nexo causal, **que es el requisito cuestionable en este caso**, ha de tenerse en cuenta que el carácter objetivo de esta responsabilidad no supone que la Administración haya de responder de **todas la lesiones que se produzcan en el ámbito del servicio público**, siendo preciso para ello que la lesión pueda **imputarse al funcionamiento del servicio (estado de la vía pública en este caso)**.

4º.- Por parte de **Dª MªI.F.G.**, se presenta instancia solicitando las instalaciones de la Casa de la Despensa para los días 10 y 17 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

-Autorizar a **Dª MªI.F.G.**, la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa de Las Virtudes para actividades no lucrativas, de 10,00 a 22,00 de los días 10 y 17 de mayo de 2015, a razón de 60 €/día.

De igual manera se le comunica que deberá depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de 240 €/día.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de limpieza y acondicionamiento en las que se encuentren inicialmente,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014

haciéndoles al mismo tiempo, responsables directos de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas, durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

5º.- Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal para su aprobación, cuya cuantía asciende a **73.419,36 €**.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Habiéndose requerido en diversas ocasiones, al **Arzobispado de Ciudad Real**, para la retirada, limpieza de escombros, y vallado del solar de su propiedad sito en la salida de Valdepeñas de éste Municipio, sin que haya surtido efecto alguno.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad pedir presupuesto sobre el coste de las actuaciones a ejecutar, para iniciar Orden de ejecución al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: María del Pilar Muela

